



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1321/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinticinco minutos del día cuatro de julio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1321/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Podrían informar si todavía está en proceso deliberativo o si ya adoptaron una decisión definitiva DACABI del Gluconato de Clorhexidina 4% Marca Hibiclen A.V. lote 11101202, orden compra 4613000826, libre gestión 1Q13000208 código 7013060.”**, hace las siguientes Valoraciones:

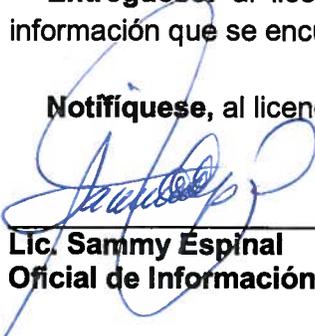
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI), a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada ACABI notifica lo siguiente: El proceso para el producto código 7013060 Gluconato de Clorhexidina al 4% marca Hibiclen A.V. de la Libre Gestión 1Q13000208 orden de compra 4613000826 ya se adoptó una decisión definitiva, la no conformidad encontrada en el lote 11101202 del referido producto ha sido superada mediante la entrega de un nuevo lote libre de no conformidades.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al licenciado [REDACTED] por medio de correo electrónico, información que se encuentra incluida en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese, al licenciado [REDACTED] lo dispuesto en la presente resolución.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202